

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.016, acordó adjudicar la contratación de la “Cesión temporal de dependencias de las Juntas Municipales de Distrito y de los Centros Culturales para la dinamización sociocultural de espacios públicos municipales mediante el desarrollo de actividades de contenido sociocultural, formativo, lúdico y de ocio activo” (Expediente nº 5.163) en los términos que se señala:

● LOTE 1: BENORT SOCIAL, S.L.

-- 650,00 €/año en concepto de canon fijo a abonar al Ayuntamiento.

-- 1,05 € por alumno/mes y actividad como canon variable.

-- 22,00 € de cuota mensual por alumno a percibir de los usuarios.

Y de acuerdo con el plan de acción social, mejoras en las condiciones laborales y fomento de la economía social y solidaria ofertados y con una mejora de 5 plazas becadas y con un incremento de 5 actividades de participación en los Distritos, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: mayor incremento en el canon ofertado a percibir por el Ayuntamiento 16,25 puntos; mayor bajada económica en la cuota a pagar por las personas participantes en las actividades 12 puntos; incremento del número de plazas reservadas y becadas en las distintas actividades 2,5 puntos; incremento de la participación del conjunto de los talleres en al menos 2 eventos festivos del Distrito 10 puntos; calidad y valor técnico de la propuesta 0 puntos y actividades con marcado carácter social 13,25 puntos.

● LOTE 2: TRITOMA, S.L.:

-- 600,00 €/año en concepto de canon fijo a abonar al Ayuntamiento.

-- 1,00 € por alumno/mes y actividad como canon variable.

-- cuota a percibir de los usuarios: cuota tipo para actividades con horario de dos horas semanales: 25,00 € al mes.

Y de acuerdo con el plan de acción social, mejoras en las condiciones laborales y fomento de la economía social y solidaria ofertados, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: mayor incremento en el canon ofertado a percibir por el Ayuntamiento 10 puntos; mayor bajada económica en la cuota a pagar por las personas participantes en las actividades 0 puntos; incremento del número de plazas reservadas y becadas en las distintas actividades 0 puntos; incremento de la participación del conjunto de los talleres en al menos 2 eventos festivos del Distrito 0 puntos; calidad y valor técnico de la propuesta 6 puntos y actividades con marcado carácter social 8,75 puntos.

● LOTE 3: TRITOMA, S.L.:

-- 600,00 €/año en concepto de canon fijo a abonar al Ayuntamiento.

-- 1,00 € por alumno/mes y actividad como canon variable.

-- cuota a percibir de los usuarios: cuota tipo para actividades con horario de dos horas semanales: 25,00 € al mes.- cuota tipo para actividades con horarios diferentes: incremento o minoración proporcional.

Y de acuerdo con el plan de acción social, mejoras en las condiciones laborales y fomento de la economía social y solidaria ofertados, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: mayor incremento en el canon ofertado a percibir por el Ayuntamiento 10

puntos; mayor bajada económica en la cuota a pagar por las personas participantes en las actividades 0 puntos; incremento del número de plazas reservadas y becas en las distintas actividades 0 puntos; incremento de la participación del conjunto de los talleres en al menos 2 eventos festivos del Distrito 0 puntos; calidad y valor técnico de la propuesta 6 puntos y actividades con marcado carácter social 8,75 puntos.

● LOTE 4: BENORT SOCIAL, S.L.:

-- 1.000,00 €/año en concepto de canon fijo a abonar al Ayuntamiento.

-- 1,05 € por alumno/mes y actividad como canon variable.

-- 22,00 € de cuota mensual por alumno a percibir de los usuarios.

Y de acuerdo con el plan de acción social, mejoras en las condiciones laborales y fomento de la economía social y solidaria ofertados y con una mejora de 5 plazas becas, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: mayor incremento en el canon ofertado a percibir por el Ayuntamiento 20 puntos; mayor bajada económica en la cuota a pagar por las personas participantes en las actividades 12 puntos; incremento del número de plazas reservadas y becas en las distintas actividades 2,5 puntos; incremento de la participación del conjunto de los talleres en al menos 2 eventos festivos del Distrito 10 puntos; calidad y valor técnico de la propuesta 0 puntos y actividades con marcado carácter social 13,25 puntos.

Con fecha 14 de octubre de 2016 han sido formalizados los correspondientes contratos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 154.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.